



VIERNES 3 DE ABRIL DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXIV - N° 76
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Notificaciones.....	Pag. 5
Sociedades Comerciales	Pag. 5

ASAMBLEAS

COOPERATIVA VILLA GIARDINO DE SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2020 a las 14.00 hs. en el Cine Teatro "Alejandro Giardino", sito en calle Domingo Micono 246 de Villa Giardino, Departamento Punnilla, Provincia de Córdoba, para tratar y resolver el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos asambleístas asociados presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informes del Síndico y Auditor Externo, Proyecto de distribución de excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 3º Consideración de prórroga por 1 (un) año calendario del aporte de capital por parte de los asociados que posean un servicio de la Cooperativa por valor de \$ 100.- mensuales, con el objeto de continuar con la conservación del edificio de la Cooperativa y mantener el fondo de contingencia para soportar los desastres climáticos que sufran los servicios de la Cooperativa y poder afrontar los cambios tecnológicos en las comunicaciones. 4º Designación de tres asambleístas asociados presentes para que formen la Comisión de Poderes para controlar Credenciales y Comicios. 5º Elección de 2 (dos) consejeros titulares por finalización de mandato de los Sres. Olivera Néstor E. y Ochoa Ramón R. por 3 (tres) años. Elección de 1 (uno) consejero suplente por finalización de mandato de Farri Daniel por 3 (tres) años. Elección de 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente por finalización del mandato por 3 (tres) años de los señores Heldner Alberto y Arce Luis. Nota: Se comunica que el número mínimo de avales requerido por el art. 12 del Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos es de 112 (ciento doce) asociados. Se recuerda la plena vigencia del art. 32 del Estatuto Social, que prevé que la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de Aso-

ciados presentes una hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados. La documentación a tratar se encontrará a disposición de los asociados en la sede social, dentro de los plazos de ley. Se recuerda que las decisiones de la Asamblea conforme con la Ley y el Estatuto son obligatorias para todos los Asociados.

2 días - N° 255954 - \$ 4199,20 - 03/04/2020 - BOE

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DISPOSICIÓN DE MESA DIRECTIVA N° 06/2020 PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE ACTUACIONES PROFESIONALES VISTO: Que es función de este Consejo Profesional certificar la firma y legalizar los dictámenes expedidos por los profesionales matriculados cuando tal requisito sea exigido (art. 21 inc. I ley 20.488). Que de manera concordante, el art. 7 de la Ley 7626 –Aranceles de Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba – preceptúa que los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como de emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y legalización por parte del mismo, la que se realizará una vez depositado a su orden el importe del honorario fijado por esta ley. Que dicha norma legal ha sido reglamentada – entre otras - por Resolución 32/87, y por Resolución n° 17/15, ambos del Consejo Directivo; Y CONSIDERANDO: Que, como es de público conocimiento, con fecha 19 de marzo del cte. año el PEN dictó el DNU n° 297/2020, en virtud del cual se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos indicados en el citado decreto, habiéndose dispuesto su prórroga hasta el día 12 de abril de 2020, en virtud de lo cual la Institución permanecerá cerrada durante todo el término del aislamiento en todas sus sedes; Que esta situación extraordinaria e inusual requiere de la implementación de procedimientos de excepción para la legalización de los trámites y actuaciones profesionales,

que permita a la matrícula cumplir con sus obligaciones profesionales aun con las limitaciones de movilidad que las disposiciones de emergencia sanitaria han impuesto a la sociedad en su conjunto; Que mediante Resolución 17/2015, el Consejo Directivo ha aprobado la plataforma de "Presentación Web de Trámites" que funciona a través de la página web institucional para la presentación, revisión y legalización de trámites relacionados con la Secretaría Técnica en los términos incluidos en el "Reglamento" que se incluyó como anexo adjunto a la misma; Que a través de la última resolución citada, se ha aprobado la forma de presentación y procedimiento para legalizar actuaciones a través de la utilización de la firma digital creada por Ley 25.506 y sus respectiva reglamentación; Que, a pesar de ello, no escapa al conocimiento de este Consejo que en su gran mayoría los profesionales en Ciencias Económicas no han realizado el trámite para obtener la registración de su firma digital ante la autoridad certificante correspondiente, lo que genera la necesidad de implementar nuevos mecanismos de legalización, aunque sean provisionales, ante la situación de aislamiento que impide llevar a cabo o culminar la tarea de los matriculados. Que conforme art. 4 de la Resolución n° 17/2015, el Consejo Directivo ha facultado a esta Mesa Directiva a introducir modificaciones a la plataforma de "Presentación Web de Trámites", o a su reglamento adjunto, conducentes a una mejor prestación y seguridad del servicio a brindar, como así también a resolver cualquier controversia que pudiera presentarse en la instrumentación y utilización de la plataforma que se aprueba. Que, sin perjuicio de lo manifestado precedentemente, el art. 18 de la Ley 10.051 dispone que es resorte de esta Mesa Directiva, resolver todo asunto de carácter urgente debiendo informar al Consejo Directivo en la primera reunión que éste realice, y la situación de excepción que vive el país y las necesidades impostergables de nuestros matriculados, hace necesario implementar medidas que no ameri-

tan mayor dilación de tiempo; MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA DISPONE: Artículo 1º: AUTORIZAR la implementación de un procedimiento alternativo y provisorio de legalización, durante todo el periodo de aislamiento ordenado por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de lo dispuesto en la presente disposición y Resolución n° 17/2015 en lo que no se oponga a la presente; Artículo 2º: El procedimiento establecido en la presente, podrá ser utilizado para toda actuación profesional que requiera de la legalización correspondiente, según los indicados en el art. 4 del Anexo I de la Resolución n° 17/15; Artículo 3º: Los matriculados podrán presentar los documentos para su legalización a través de la Plataforma de Presentación Web de Trámite que funciona en la sección de Autogestión de la página web institucional cpcecba.org.ar - previa colocación de su PIN personal, número de matrícula y DNI - subiendo los archivos impresos con firma ológrafa, todo ello escaneado, conforme a lo establecido en los arts. 27 y s.s. del Anexo I de la Resolución n° 17/2015 (Presentación de trámite para firma digital), salvo en lo que se oponga a la presente. En oportunidad de ingresar a la Plataforma, el profesional deberá aceptar el procedimiento declarando conocer el contenido de la presente disposición como así también toda norma que se dicte al efecto. Artículo 4º: Una vez revisado y autorizado el trámite por la Secretaría Técnica, o salvadas las observaciones que se hubieren realizado, y constatada la firma ológrafa escaneada con la que se encuentra registrada en el Consejo, el Secretario Técnico procederá a aprobar e intervenir el archivo con la inserción de una oblea digital válida, especialmente diseñada para este tipo de trámites, y la firma digital autorizada del Consejo. Posteriormente pondrá el archivo legalizado digitalmente a disposición del matriculado a través de la misma plataforma; Artículo 5º: Aprobar el contenido de la intervención que insertará el Consejo en los trámites que requieran ser legalizados con firma ológrafa escaneada, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, conforme facultades otorgadas por Ley Nacional 20.488 (art. 21 inc. I), y Ley Pcial. 10.051 y dentro del marco regulatorio dispuesto por la Disposición de Mesa Directiva N° 06/2020 certifica que consta en sus registros que CUIT se encuentra inscripto en la MATRICULA DE CONTADOR PUBLICO Numero de este Consejo y legaliza la firma inserta en la actuación profesional presentada a través de plataforma web que se corresponde con la que el profesional tiene registrada en el CPCE. Lu-

gar y fecha:, de de Artículo 6º: Comunicar la presente resolución al Consejo Directivo en la primera reunión que éste celebre. Artículo 7: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 01 de abril de 2020. Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA, Secretaria del CPCE DE CÓRDOBA. Lic. Ec. JOSE I. SIMONELLA, Presidente del CPCE DE CÓRDOBA.

1 día - N° 256166 - \$ 5732,50 - 03/04/2020 - BOE

SAN FRANCISCO

EL JAGÜEL S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES – DESIGNACION DE CARGOS Por Acta de Asamblea Ord. Nro. 31 del 26/10/2015 de designación de cargos, se eligió el siguiente Directorio: Presidente el Sr. Roberto Emilio Picco DNI. 6.425.805, Vicepresidente Gustavo Roberto Picco DNI. 14.749.130; y Vicepresidente Primero el Sr. Mario Oscar Picco DNI. 21.401.024. Se designa como síndico titular al CPN César Hugo González y como síndico suplente la CPN Mariela E. Erguanti

1 día - N° 254577 - \$ 144,15 - 03/04/2020 - BOE

ASOCIACION DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2020, a las 9:30 horas, en la sede social sita en calle Guadarrama 2374, Bº Crisol, estableciendo una hora de tolerancia al cabo de la cual se iniciará la asamblea con el quorum existente para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socias, para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria, firmen el Acta de Asamblea; 2) Designación de dos socias, para efectuar el escrutinio; 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Recursos de Gastos al 31/12/19, el Informe de la Comisión Revisora de cuentas; 4) Renuncia de los miembros de la comisión revisora de cuentas, resuelto ello, elección de tres miembros Titulares y un Suplente, de la Comisión Revisora de Cuentas; Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad.

3 días - N° 255209 - \$ 1182,93 - 03/04/2020 - BOE

PERRONE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la ciudad de Córdoba, a los 2 días del mes de Septiembre de 2010, siendo las 9:00 horas se reúnen en la sede social de PERRONE S.A. el honorable directorio integrado

por el presidente el Sr. Edgar Adrián Perrone y como director suplente el Sr. José Luis Perrone, a fin de considerar el siguiente tema: 1. Cambio de Directorio y nombramiento de nuevas autoridades. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por lo tanto se convoca a los señores accionistas de PERRONE S.A. a asamblea general ordinaria para el día 06 de Septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en calle Fray Bentos N° 4494, Barrio General Artigas, de la ciudad de Córdoba. ORDEN DEL DÍA: 1. Cambio de Directorio y nombramiento de nuevas autoridades. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Atento que la asamblea en cuestión revestirá el carácter de unánime en los términos del art. 237 último párrafo de la ley de Sociedades, se omitirá la publicación de edictos de la convocatoria. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, previa lectura de la misma es suscripta por la totalidad de los socios presentes.

5 días - N° 255351 - \$ 2623,45 - 08/04/2020 - BOE

PASCANAS

AGO CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PASCANAS

Convoca a AGO el 24 de abril de 2020, 20,30hs en sede social. Orden del día: 1) Designación dos asociados firmar acta. 2) Consideración Memoria, Balance General, Informe Comisión Revisadora de Cuentas ejercicio cerrado 30/09/2019. 3) Elección Comisión Escrutadora, 4) Elección Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas nuevo periodo. 5) Causales convocatoria fuera de término. La Secretaria.-

3 días - N° 255642 - \$ 345 - 03/04/2020 - BOE

ARROYITO

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, se convoca a los Accionistas de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de abril de 2020, a las 12:00 horas, en la sede social sita en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta

de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria y de su Anexo, del Inventario, de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, de la Reseña Informativa, de los Informes de los Auditores y del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N° 59 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3. Consideración de la gestión del Órgano de Administración y del Órgano de Fiscalización. 4. Ratificación de lo actuado por el Órgano de Administración, en relación con la inversión realizada en Mastellone Hermanos S.A. 5. Consideración de: (i) los Resultados Acumulados y del Resultado del Ejercicio; (ii) la desafectación total o parcial, o incremento de la Reserva Especial para Futuros Dividendos y/o de la Reserva Facultativa Para Futuras Inversiones; (iii) la absorción de Resultados No Asignados negativos; (iv) la distribución de dividendos en efectivo y/o la constitución de otras reservas facultativas. 6. Consideración de las remuneraciones al Órgano de Administración (en miles de pesos, \$ 212.015 en valores nominales, ascendiendo dicho importe reexpresado a valores constantes al 31 de diciembre de 2019 a la suma de, en miles de pesos, \$ 275.406) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las retribuciones al Órgano de Fiscalización. 7. Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Órgano de Administración, y elección de los que correspondan. 8. Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, para integrar el Órgano de Fiscalización. 9. Designación del Auditor Externo, y su suplente, que certificará los Estados Financieros del Ejercicio Económico N° 60 y determinación de sus honorarios. 10. Consideración de la prórroga del programa global de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, aprobado mediante Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 2010 y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante Resolución 16.439 del 25 de octubre de 2010, y prorrogado y ampliado mediante Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 2014, con autorización de la CNV por Resolución 17.849 del 30 de octubre de 2015, por un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización de la prórroga del programa por la CNV o el plazo máximo que pueda ser fijado por futuras reglamentaciones que resulten aplicables en cuyo caso el Órgano de Administración podrá decidir la extensión del plazo de vigencia. Ratificación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se

emitan bajo el programa. Delegación en el Órgano de Administración, por un plazo de cinco años, de conformidad con el artículo 9° de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, por un plazo de tres meses o el plazo máximo que pueda ser fijado por futuras reglamentaciones que resulten aplicable, prorrogable, de conformidad con el artículo 1° del capítulo II del título II de las Normas de la CNV, de: (a) las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del programa que no fueran expresamente definidos en la asamblea y la determinación de los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el programa, incluyendo pero no limitado a, la época, monto, moneda, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago y cualquier otra condición o modalidad que, a criterio del Órgano de Administración, sea procedente fijar; (b) solicitar autorización de oferta pública ante la CNV, la negociación de las obligaciones negociables en mercados del país y/o, eventualmente, el exterior; (c) determinar el destino de los fondos de cada serie y/o clase de obligaciones negociables que se emitan bajo el programa; (d) celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional; (e) determinar quiénes actuarán como organizadores, colocadores, sub-colocadores, fiduciarios, representantes de los tenedores de obligaciones negociables, representantes de fiduciarios en el país, agentes de la garantía, de pago y/o registro y/o transferencia, otros agentes en la Argentina y/o en el exterior y cualquier otro participe en la emisión y colocación de las obligaciones negociables y/o en la constitución de las garantías otorgadas en relación con ellas; (f) celebrar los contratos relativos a la emisión, colocación, listado y negociación de las obligaciones negociables bajo el programa; (g) presentar la solicitud de listado o negociación (según corresponda) de obligaciones negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otro mercado bursátil o extrabursátil de la Argentina y/o del exterior y/o en sistemas de compensación del país o del exterior o agentes; (h) solicitar de prestación de servicios ante la Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pagos en la Argentina o en el exterior; (i) aprobar y suscribir el prospecto del Programa, suplementos de prospecto y/o suplemento de precio o documentación que sea requerida por las autoridades de

contralor y demás documentos de la emisión; (j) designar las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a los fines de la emisión de las obligaciones negociables; (k) contratar uno o más agentes de calificación de riesgos; y, (l) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para implementar dichas resoluciones, incluyendo la potestad de subdelegar las facultades delegadas en el Órgano de Administración. NOTA: Copia de la documentación a tratar y de las propuestas del Órgano de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. El punto 5 del Orden del Día será tratado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, de 9 a 15 horas, hasta el 21 de abril de 2020 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el 30 de abril a las 12:00 horas. Se solicita a los accionistas tengan a bien, de corresponder, considerar y proveer la información indicada en los artículos 22, 24, 25 y 26 del capítulo II del título II, en el artículo 4 de la sección III del capítulo I del título XII, y disposiciones concordantes de las normas aprobadas por Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la CNV. El Órgano de Administración.

5 días - N° 255801 - \$ 19358,20 - 07/04/2020 - BOE

SAMPACHO

ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL ITALO ARGENTINA DE SAMPACHO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/04/2020 a las 20:30 horas, en su sede 19 de Noviembre 477 de Sampacho, Cba. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 3) Tratamiento de la cuota Societaria. 4) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/2019. 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. LA SECRETARIA.

8 días - N° 255742 - \$ 2795,60 - 07/04/2020 - BOE

ARROYITO

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, se convoca a los Accionistas de "ARCOR

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de abril de 2020, a las 13:00 horas, en la Sede Social sita en la Avda. Fulvio S. Pagani 487, ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de los Estados Financieros Especiales de Fusión al 31 de diciembre de 2019. 3. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (como ABSORBENTE) y "LA CAMPAGNOLA S.A.C.I." (como ABSORBIDA). 4. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (como ABSORBENTE) y "ASAMA S.A." (como ABSORBIDA). 5. Autorización para suscribir la documentación y efectuar los trámites y gestiones. NOTA: Copia de la documentación a tratar se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, de 9 a 15 horas, hasta el 21 de abril de 2020 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el 30 de abril a las 13:00 horas. Se solicita a los accionistas tengan a bien, de corresponder, considerar y proveer la información indicada en los artículos 22, 24, 25 y 26 del capítulo II del título II y disposiciones concordantes de las normas aprobadas por Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores. El Órgano de Administración.

5 días - N° 255808 - \$ 4536,75 - 07/04/2020 - BOE

UN TECHO PARA ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De conformidad con lo dispuesto por Acta de Comisión Directiva de fecha 01 de Abril de 2020, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 2020, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en las oficinas de la Asociación sitas en Sucre 426, Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de la gestión de las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Designación de nuevas autoridades para la Comisión Directiva y para la Comisión

Revisora de Cuentas. Virgilio Alberto Gregorini. Presidente electo por acta de Asamblea de fecha 29 de Diciembre de 2017.

1 día - N° 256026 - \$ 609,10 - 03/04/2020 - BOE

MONTE BUEY

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO MONTE BUEY

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, día 30/04/2020, 19.30 hs., en Mariano Moreno 450, Monte Buey, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Elección de dos Asambleístas que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.- SEGUNDO: Consideración de Balance, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Trigésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019.- TERCERO: Elección de cuatro Consejeros Titulares, cuatro Consejeros Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular, un Revisor de Cuentas Suplente. LA SECRETARÍA.-

3 días - N° 256118 - \$ 1604,25 - 06/04/2020 - BOE

ARROYITO

BAGLEY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Bagley Argentina S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de abril de 2020, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la Avda. Marcelino Bernardi N° 18 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, el Inventario, los Estados Financieros, el Informe del Auditor y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de las fianzas otorgadas. 5) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio, en relación a la inversión realizada en Mastellone Hermanos S.A. 6) Consideración de los Resultados No Asignados, y destino del Resultado del Ejercicio. Consideración de la constitución de Reservas Facultativas y/o de una Reserva Especial. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo. 7) Consideración de las

retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. 8) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan. 9) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. 10) Designación del Contador que certificará los Estados Financieros del Ejercicio Económico N° 17 y consideración de su retribución. Designación de un Contador Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en la Avda. Marcelino Bernardi N° 18, Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, de 8 a 15, hasta el 21 de abril de 2020 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el 04 de mayo de 2020 a las 11:00 horas. Se solicita a los accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente (certificada ante escribano público y, en su caso, debidamente legalizada). EL DIRECTORIO.

5 días - N° 256146 - \$ 10659,50 - 13/04/2020 - BOE

SAN JOSE DE LA DORMIDA

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - SAN JOSE DE LA DORMIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Interventor convoca a los asociados para el día 24/04/2020 a las 18 horas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en la sede de la entidad sita en Av. Presidente Perón N° 876 de la localidad de San José de la Dormida, Provincia de Córdoba y en el caso de existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física a la sede de los asociados, dicha asamblea se llevara a cabo en igual fecha y horario mediante la aplicación denominada ZOOM, para lo cual se le enviará la correspondiente ID y contraseña hasta cinco días antes de la fecha de asamblea a las direcciones de mail denunciada y comunicadas por los autorizados a participar del acto al e-mail del interventor ab.lvillalba@gmail.com. Asimismo, se publicará por medios locales y se dispondrá de un espacio para realizar las consultas necesarias atinentes al medio por el cual se llevará a cabo la asamblea, pudiendo dirigir las mismas a la dirección de e-mail del interventor ab.lvillalba@gmail.com. Los puntos del orden del día son: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de

asamblea junto al interventor; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se desarrolla fuera de término y de la modalidad via remota (ZOOM) para llevarla a cabo en caso de que corresponda; 3) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio del año 2018 y 2019; 4) Elección de autoridades. Fdo: Interventor Luis Villalba.

3 días - N° 256152 - \$ 3827,85 - 07/04/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

CÓRDOBA, 31/03/2020 VISTO: La situación que se plantea a nivel mundial debido a la Pandemia declarada por la OMS por la propagación del coronavirus COVID-19 y las medidas tomadas a nivel mundial, nacional e institucional para prevenir y minimizar las posibilidades de contagio entre la población. CONSIDERANDO: Que a partir de la propagación a nivel mundial del COVID-19 se dispuso, por parte de los organismos estatales, el otorgamiento de licencias especiales para los trabajadores que se encuentren en situación de vulnerabilidad ante el virus, así como para toda persona que ingrese al país proveniente de las zonas declaradas de riesgo o estuvieren en contacto con las mismas. Que en ese sentido mediante resolución de Directorio esta Caja dispuso similares medidas y acató las dictadas por el gobierno nacional y provincial. Que dichas medidas traen aparejada la disminución del personal en ejercicio de sus funciones en la sede de la institución, la prohibición de ingreso a la misma por parte de empleados, afiliados, jubilados, y toda persona que se encuentre comprendida en las medidas citadas, lo cual trae aparejado la imposibilidad de cumplir con los plazos procesales establecidos para el dictado de los actos administrativos correspondientes. Que en razón de lo expuesto, mantener el curso de los plazos procesales puede ocasionar la vulneración del derecho de defensa, del debido proceso, y hasta el principio de igualdad, a los afiliados activos y pasivos de la institución, por lo que el Directorio dispuso por Resolución General N° 445/2020 la suspensión de los términos procesales administrativos desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020. En virtud de la proliferación de casos, con el fin de prevenir el contagio y la consiguiente afectación a la salud pública, en protección de la integridad física de las personas, a posteriori el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde 20 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, medida que fue prorrogada a partir del 01

de abril hasta el 12 de abril del corriente año. Que en procura de preservar los derechos y garantía de los administrados, resulta totalmente adecuado y equitativo prorrogar desde el 01 de abril de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, la suspensión de los términos procesales administrativos que pudieran estar corriendo, los que continuarán computándose a partir del día lunes 13 de abril de 2020. Que en defensa de nuestros afiliados, a efectos de dar respuesta en la emergencia a consultas y requerimientos por parte de los mismos, corresponde disponer la continuidad de la atención de afiliados y beneficiarios, a través de vías telefónica, teléfono celular, whatsapp y redes de comunicación social con el personal de la institución, que desde sus domicilios, donde acatan las medidas dispuestas de aislamiento, se encuentran conectados a sus puestos de trabajo. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y Decreto Reglamentario de la misma N° 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA R E S U E L V E 1º) DISPONER LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS que pudieran estar corriendo desde el día 01 de abril de 2020 hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, reiniciándose el computo de los mismos a partir del día lunes 13 de abril de 2020. 2º) ESTABLECER la continuidad de atención desde sus domicilios por parte de los agentes que se encuentren cumpliendo con la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta, para evacuar consultas y requerimiento de los afiliados y beneficiarios de la institución, a través de vías telefónica, teléfono celular, whatsapp y redes de comunicación social. 3º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al personal, dese copia y archívese. RESOLUCION GENERAL N° 451 FIRMADO: Farm. Carlos Alberto Luna – Presidente Od. María Rosa del Carmen Visvisian – Vocal Farm. Mildred Pons – Vocal Dr. Hernán Alejandro Pauletti – Vocal Dr. Gustavo Lisandro Juan - Vocal

1 día - N° 256150 - \$ 3618,55 - 03/04/2020 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

SAN FRANCISCO

TECNOMETAL SAN FRANCISCO S.A

DIRECTORIO Por Asamblea General Ordinaria (Acta nro. 10) del 28 de Mayo de 2007, se designaron autoridades del directorio; Presidente y Director Titular RAQUEL TERESA GARNERO D.N.I 12.554.382, Director Suplente NICOLAS

GUILLERMO SPIES D.N.I 28.565.378. Se prescindió de la sindicatura.

1 día - N° 254849 - \$ 115 - 03/04/2020 - BOE

VILLA MARIA

CREDEN AGENCIA DE CAMBIO Y TURISMO S.A.S.

Por reunión de socios Autoconvocada unánime n° 1 del 19/03/2020 se reformó el Art. 7 del Instrumento Constitutivo el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de la Sra. Anahi Marisol Aquino Laprida DNI N°38.939.369 quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Amalia Reyes DNI N° 36.160.718 en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse." Asimismo se reformó el Art. 8 del Instrumento Constitutivo el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Anahi Marisol Aquino Laprida DNI N°38.939.369, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 255970 - \$ 838,70 - 03/04/2020 - BOE

LAGUNA LARGA

EDICTO.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 24.- BARBERO CEREALES S.A.U.

Por Asamblea General Ordinaria N° 24, de fecha 10 de febrero de 2020, se reúne el único accionista de Barbero Cereales SAU, Aceitera General Deheza S.A., quien resuelve aprobar el estado contable cerrado al 30/11/2019, y elegir el nuevo directorio de la empresa, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: RICARDO JOSÉ SAENZ, DNI 4.986.767; Directores Titulares: JUAN CARLOS ALBERTO SUÁREZ, DNI 10.204.682, y ELADIO RENÉ BARBERO, DNI 17.249.125; y Director Suplente: RAÚL FRANCISCO FANTIN, DNI 11.785.398. Todos aceptan el cargo en el mismo acto fijando domicilio especial en la sede social de BARBERO CEREALES S.A., calle Hipólito Yrigoyen N° 490 de la ciudad de Laguna Larga- Córdoba.-

1 día - N° 255981 - \$ 540,50 - 03/04/2020 - BOE

ONCATIVO

AGROPARTES S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta N°17 de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/03/2020, se resolvió la elección del Sr. Ariel Marcelo Casale, D.N.I. N° 25.236.273, como Director Titular Presidente; del Sr. Pablo Antonio Del Boca, D.N.I. N° 24.891.358, como Director Titular Vicepresidente; de la Sra. María Cristina Del Boca, DNI N°22.008.576, como Director Suplente y del Sr. Marcelo Fabricio Del Boca, DNI 21.401.591, como Director Suplente.

1 día - N° 255923 - \$ 323,50 - 03/04/2020 - BOE

SANSTAG S.A.S.

REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 26-12-2019

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACION DE ARTÍCULO 7

Por Acta de Reunión de Socios de fecha veintiséis (26) de Diciembre de dos mil diecinueve, se Resuelve: 1.- Designar el nuevo Órgano de Administración, el que queda constituido de la siguiente manera: Administrador Titular: Sr. Berge-ro Stuppa Andrés Martín, D.N.I. 33.645.669, CUIT 20-33645669-0, de 31 años de edad, nacido el 21-11-1988, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real y legal en calle Mitre N° 515, de la ciudad de Cintra, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y Administrador Suplente: Sr. Gutierrez Mauricio Alejandro D.N.I. N° 34.448.677, CUIT 20-34448677-9, de 29 años de edad, nacido el 31-05-1990, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real y legal en calle Tunas N° 10766 de B° Itaembe Guazú de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Y en consecuencia modificar los artículos 7 Y 8 del instrumento constitutivo que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 7: La administración estará a cargo del Sr. ANDRES MARTIN BERGERO STUPPA D.N.I. N° 33.645.669 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sean removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. GUTIERREZ MAURICIO ALEJANDRO D.N.I. N° 34.448.677 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa

la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. ANDRES MARTIN BERGERO STUPPA D.N.I. N° 33.645.669, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

1 día - N° 256012 - \$ 1607,30 - 03/04/2020 - BOE

HOLCIM (ARGENTINA) S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de HOLCIM (ARGENTINA) S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en calle Juan Nepper 5689, Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, código postal X5021FBK, provincia de Córdoba (domicilio distinto al de la sede social), para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta; 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 88 cerrado el 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración del resultado del ejercicio. Al respecto la propuesta del Directorio es: (i) destinar la suma de \$ 134.091.972 al incremento de la reserva legal prevista por el artículo 70 de la ley 19.550, suma que representa el cinco por ciento (5%) de la ganancia neta del ejercicio bajo consideración; y (ii) destinar el saldo remanente igual a la suma de \$ 2.547.747.459 al incremento de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades y/o adquisición de acciones propias, cuyo saldo en caso ser aprobada la presente propuesta ascenderá al cierre del ejercicio bajo consideración a \$ 4.226.008.827; 4) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$ 129.797.053; 6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$ 888.051 correspondientes a las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 7) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 89, que finalizará el 31 de diciembre de 2020; 8) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al

ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 9) Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020; 10) Fijación del número de directores titulares y suplentes; 11) Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio; 12) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 13) Aprobación del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría; 14) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes. NOTA 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Complejo Capitalinas, Edificio Suquía, 4° Piso, Humberto Primo 680, Córdoba (X5000FAN) o en Bouchard 680, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1106ABJ), de 9:00 a 18:00 horas, hasta el día 25 de abril de 2020, inclusive. NOTA 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir personalmente o por representante a efectos de firmar el registro de asistencia, así como informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas, o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación del carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Asimismo, los señores accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales y los siguientes datos de los mismos: nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, a los fines de que la Sociedad pueda cumplir con las Normas de la Comisión Nacional de Valores. NOTA 3: Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, del fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes

tes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deberán indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. NOTA 4: Se les recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del art. 118 o 123 de la Ley N°19.550, debiendo acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en dichos términos a los fines de participar en la Asamblea. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido.

5 días - N° 256018 - \$ 24812 - 07/04/2020 - BOE

SOA S.A.S.

Constitución de fecha 18/03/2020. Socios: 1) NESTOR OSCAR ORLANDO, D.N.I. N°8002681, CUIT/CUIL N° 20080026812, nacido el día 26/04/1950, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Concejal Bossi 152, barrio Cámara, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JUAN MANUEL FRANCISCO SAIEG, D.N.I. N°20216342, CUIT/CUIL N° 20202163425, nacido el día 01/10/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado, con domicilio real en Calle San Lorenzo 515, barrio Pellegrini, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) JAVIER ESTEBAN ALMADA, D.N.I. N°23871077, CUIT/CUIL N° 20238710775, nacido el día 30/04/1974, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado, con domicilio real en Calle Cjal Iglesias 431, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: SOA S.A.S.Sede: Calle Los Quebrachos 1965, barrio Portales Del Sol, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 10 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones remodelaciones, instalaciones, trabajo de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional e internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, área o marítima, con medio de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operación de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación y servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas. 9) Generación de medios de comunicación masivos y producción de contenidos para los distintos medios de comunicación, radiales, televisivos, gráficos, digitales, redes sociales y nuevas tecnologías. 10) Creación, prestación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, mantenimiento, implementación, servicio técnico, consultoría, transporte, control, comercialización, distribución, sub-distribución, expendio y explotación, construcción y/o gestión de obras y demás actividades accesorias o vinculadas de servicios de gas natural, licuado y otros, agua, cloacas, telefonía, energía eléctrica y alternativa. 11) Asesoramiento y consultoría en comunicación, institucional y política. Análisis de imagen y propuestas de posicionamiento y control de tendencia. 12) Realización de estudios de mercado, sondeo de opinión y encuestas cuantitativas y cualitativas de realidad social, política, económica, comercial. 13) Confección y comercialización de clipping de prensa de medios internacionales, nacionales, provinciales y municipales, segmentados por distintas áreas temáticas. 14) Organización, administración, comunicación,

procuración y gestión de cobranza en general para entidades públicas y privadas. 15) Elaboración de planes directores para el desarrollo de la gestión de organismos, definición de objetivos estratégicos, planificación de medios operativos, medición y control de resultados. 16) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. 17) Viajes y turismo mayorista y minorista mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes en carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras. 18) Organización de turismo de reuniones corporativas y eventos. Planificación de Seminarios, Congreso y Convenciones en el ámbito nacional y/o exterior. 19) Sistema de gestión de la calidad en laboratorios, gestión de la información del laboratorio, sistema de información de laboratorios, documentación y registros de laboratorios, control de calidad, seguridad e instalaciones de laboratorios, comercialización, venta y distribución de equipos del laboratorio y reactivos, gestión de muestras analíticas, transporte de muestras analíticas, servicio al cliente del laboratorio, gestión de incidencias, mejora continua de procesos, elementos clave de la calidad, gestión de procesos del laboratorio, laboratorio clínico. 20) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. 21) La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. 22) La investigación de principios y productos referidos en los apartados 20) y 21) anteriores. 23) La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquiera de sus formas de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción,

fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.

24) Brindar Servicios Integrales para la Gestión y Protección Ambiental. Recolección y Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Patógenos, Peligrosos y voluminosos. a) Desarrollar tecnologías e innovaciones tecnológicas para la gestión ambiental. b) Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para la concreción de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Patógenos, Peligrosos y voluminosos. 25) Realizar las inversiones y obras de infraestructura necesarios para el logro del objeto de la sociedad. 26) Explotación de marcas, patentes de invención nacional y/o extranjera, diseños tecnológicos y su negociación. 27) Capacitar recursos humanos en el marco de las nuevas tecnologías electrotécnicas; 28) Generar estrategias para la planificación, ejecución y mantenimiento del alumbrado público y semaforización; 29) Generar estrategias y desarrollar tecnologías e innovaciones tecnológicas para sistemas de control inteligentes; 30) Ejecutar obras y brindar servicios en la realización de construcción, mantenimiento y modernización para el alumbrado público, semaforización y actividades conexas; a) Desarrollar emprendimientos relacionados al diseño, construcción, mantenimiento, reutilización y modernización del alumbrado público, semaforización y actividades conexas; b) Generar recursos derivados vinculados con obras y servicios de construcción, mantenimiento, modernización del alumbrado y semaforización; c) Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para fabricación unidades e insumos electrónicos, eléctricos y elementos accesorios; d) Realizar inversiones y obras de infraestructura para la colocación de luminarias, semáforos y todo elemento necesario para el desarrollo de estas obras; e) Explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país y el extranjero relacionadas con el alumbrado público, semaforización y actividades conexas; 31) a) Capacitar recursos humanos en el marco de las nuevas tecnologías de construcción y mantenimiento de redes viales y obras conexas; b) Generar estrategias para la planificación, ejecución y mantenimiento de

viales y obras conexas; c) Generar estrategias y desarrollar tecnologías e innovaciones tecnológicas para construcción y mantenimiento de redes viales y obras conexas; d) Ejecutar obras y brindar servicios en la realización de construcción, mantenimiento de redes viales, actividades y obras conexas; e) Desarrollar emprendimientos relacionados al diseño, construcción, mantenimiento, reutilización y modernización de redes viales y obras conexas; f) Generar recursos derivados vinculados con obras y servicios de construcción, mantenimiento, modernización de redes viales y obras conexas; g) Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para elaboración de materiales e insumos necesarios para construcción y mantenimiento de redes viales y obras conexas; h) Realizar inversiones y obras de infraestructura para el diseño, construcción y mantenimiento de redes viales y obras conexas; i) Explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país y el extranjero relacionadas con redes viales y obras conexas; j) Construcción y mantenimiento de redes viales, ejecución de obras nuevas de hormigón, asfalto, y adoquinado mantenimiento de juntas de pavimento. 32) a) Financiamientos con capitales propios de las operaciones que realice la sociedad; b) cualquier tipo de operación lícita con instituciones financieras nacionales e internacionales siempre que no se opongan a las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. c) Cobranza de Impuestos, servicios, cuotas, etc., de cualquier tipo con acuerdo bilateral entre las distintas entidades a servir, con los arreglos contractuales afines al servicio a ofrecer. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de

pesos Treinta Y Cinco Mil (35000) representado por 100 acciones de valor nominal Trescientos Cincuenta (350.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NESTOR OSCAR ORLANDO, suscribe la cantidad de 34 acciones. 2) JUAN MANUEL FRANCISCO SAIEG, suscribe la cantidad de 33 acciones. 3) JAVIER ESTEBAN ALMADA, suscribe la cantidad de 33 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NESTOR OSCAR ORLANDO, D.N.I. N°8002681 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JAVIER ESTEBAN ALMADA, D.N.I. N°23871077 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NESTOR OSCAR ORLANDO, D.N.I. N°8002681. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 256157 - s/c - 03/04/2020 - BOE

GUIDE S.A.

Por Acta de AGO N° 55 del 19/12/2017, fueron designados por renuncia de los anteriores titulares, como Presidente Sr. Jorge Luis Frias, DNI N° 575.847 y como Director Titular Sr. Guillermo Eduardo Marcotegui DNI N° 14.988.722. Por Acta de AGO N° 56 del 19/01/2018, fueron designados como Sindico Titular el Cr. Juan Pablo Fassi, DNI N° 21.979.998 y como Sindico Suplente el Cr. Raúl Fantin, DNI N° 11.785.398. Por Acta de AGO N° 58 del 18/01/2019, fueron electos como Presidente el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI N° 6.603.059, como Vicepresidente el Sr. Jorge Luis Frias, DNI N° 575.847, Directores Titulares a los Sres. Roberto Daniel Urquía DNI N° 5.528.161, Adrian Alberto Urquía, DNI N° 6.601.500, Segundo Guillermo Palazón, DNI N° 16.766.588 y Guillermo Eduardo Marcotegui, DNI N° 14.988.722. También fueron designados como Sindico Titular Sr. Alberto Dobarro, DNI N° 20.694.379 y Sindico Suplente Sr. Raúl Fantin DNI N° 11.785.398

1 día - N° 256134 - \$ 798,25 - 03/04/2020 - BOE